

## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2007.

De conformidad con la base decimosexta de la Resolución de 29 de octubre de 2007 (BORM de 15 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los participantes en el referido concurso.

En su virtud,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos, por Cuerpo de pertenencia, ordenados alfabéticamente dentro de cada una de las especialidades en las que prestan sus servicios con carácter definitivo, o con carácter provisional en el caso de funcionarios sin destino definitivo, con expresión de la valoración otorgada en cada uno de los subapartados del baremo de méritos (anexos X y XI de la Resolución de convocatoria).

- Anexo II: Relación alfabética de participantes excluidos, por Cuerpo de pertenencia, con expresión de la causa de exclusión, del apartado de participación y de la especialidad o especialidades por las que concursan.
- Anexo III: Relación de participantes parcialmente excluidos del procedimiento por no estar legitimados para concursar por determinadas especialidades o por derecho preferente.
- Anexo IV: Relación alfabética de participantes admitidos, por Cuerpo de pertenencia, con expresión del apartado de participación y de la especialidad o especialidades por las que concursan.
- Anexo V: Relación alfabética de participantes obligados a concursar que, por no haber efectuado petición o haberla efectuado fuera de plazo, han sido incluidos de oficio en el presente concurso.
- Anexo VI: Relación de concursantes que manifestaron en su instancia que aportaban hoja de alegación de méritos (anexos XIV o XV), y éstas no han tenido entrada en esta Consejería.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo de la base decimosexta de la Resolución de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de 1a publicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.